

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, con el escrito que antecede proveniente de la parte actora. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Trámite No. 0.775
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el centro de conciliación ASOPROPAZ donde pone de presente que dentro del proceso de insolvencia adelantado por la señora SANDRA EUGENIA REALPE CARDONA se presentaron controversias, encontrándose pendiente para ser remitido al Juez Civil Municipal para lo que le compete. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSESE a los autos la comunicación allegada por la conciliación ASOPROPAZ, para que obre y conste dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Regrésese el presente proceso a la casilla de suspendidos.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18be26d404cc7b74495b83cef9e8dd22887be81d6389c69bfc4680e7705a2686**
Documento generado en 31/05/2021 11:48:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro. 088 DE HOY 02/06/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE</p> <p>MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria.</p>
--